



Estimación objetiva y régimen simplificado. Orden EHA/3063/2010, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2011 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. (BOE 30 de noviembre del 2010)

En relación con el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, se mantienen para el ejercicio 2011 la **cuantía de los módulos**, los **índices de rendimiento neto de las actividades agrícolas y ganaderas** y la **reducción del 5 por ciento sobre el rendimiento neto de módulos** derivada de los acuerdos alcanzados en la Mesa del Trabajo Autónomo.

Por lo que se refiere al **Impuesto sobre el Valor Añadido**, la presente Orden **adapta los módulos a los nuevos tipos impositivos del Impuesto** en vigor desde el pasado 1 de julio, tomando en consideración que tales tipos resultarán de aplicación durante la totalidad del ejercicio 2011.

...